DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 43/2022

Asunción, 20 de febrero de 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC Nº 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I". ID N° 416.008". -**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de Resolución MOPC N° 2675 de fecha 31 de octubre de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. **Josefina Romero;** Ing. **Rubén Andino;** Lic. **Mirta Medina Ruiz. -**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el Acto de Apertura de Ofertas técnico fue realizado en fecha 28 de octubre del año 2022, donde se presentaron las siguientes firmas;

OFERENTE	MEU N°	PROPUESTA DE PRECIO
TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	48.956	PRESENTA
PROJECT CONSULTING S.A.	48.957	PRESENTA
TECNOAMBIENTAL S.R.L.	48.963	PRESENTA

Que, en el acto la convocante asentó la siguiente observación: *La convocante deja constancia que la empresa TECNOAMBIENTAL S.R.L. presenta garantía de mantenimiento de ofertas en el Sobre 1 Propuesta Técnica.*

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración preliminar:

Se informa que de acuerdo a lo establecido en la ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores***, los recursos para la presente Licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Hoja de Datos. (Sic)

Así mismo, respecto a las normativas que rigen la evaluación de las propuestas presentadas, el PBC en su *Sección 1. Carta de Invitación,* señala*: "Una firma será seleccionada mediante SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. Sic.*

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Luego de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas de TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA, PROJECT CONSULTING S.A. Y TECNOAMBIENTE S.R.L., se desprende que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en la Sección *ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que forma parte del presente Dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas oferentes se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha las personas que integran las firmas oferentes no se encuentran con vínculos activos en dicha base de datos.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), respecto a la situación jurídica de los oferentes. De dicha verificación resultó que los oferentes TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA, PROJECT CONSULTING S.A. Y TECNOAMBIENTE S.R.L. no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones: *Sección 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, HOJA DE DATOS, y ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA* del PBC se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección 2 – "Instrucciones para los consultores (Hoja de Datos)"; Punto 2. "Capacidad Económica y Financiera"; Ítems: 1.- "Volumen Anual de Negocios"; 2.- "Coeficiente de Liquidez"; 3.- "Coeficiente de Solvencia"; y 4.- "Recursos Financieros"; Folios 12 al 14 del PBC. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2019 al 2021); Carta de Crédito con Línea de Crédito Otorgadas por entidad Bancaria y/o Financiera; y, estado de resultados y notas a los estados contables, correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos diez (10) años (2012-2021), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas presentadas por los oferentes.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de las Notas CEO N° 513, 514, 515 de fecha 14 de noviembre de 2022 y Nota CEO N° 545 de fecha 16 de noviembre de 2022, se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

1. **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.**; se le solicito los siguientes documentos: 1.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Consultoría, (Individual) correspondiente a los años (2017, 2019 y 2021); en archivo digital (Excel y PDF) legible. 2.-Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Consultoría, (Consorciado), según lo declarado en el formulario "C-Formulario FIN – 1.2 (a) "Volumen Anual de Negocios "correspondiente a los años (2019 y 2021); en archivo digital (Excel y PDF) legible.

Al respecto, se remitió mediante el Expediente MEU Nº 51.701/2.022 de fecha 16/11/2022 los documentos requeridos al oferente.

2. **PROJECT CONSULTING S.A.**; se le solicito los siguientes documentos: 1.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Consultoría, correspondiente a los años (2019, 2020 y 2021); en archivo digital (Excel y PDF) legible. 2.-Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; dicho pedido se realiza debido a que, el citado documento no ha sido presentado en su propuesta.

Al respecto, se remitió mediante el Expediente MEU Nº 51754/2.022 de fecha 17/11/2022 los documentos requeridos al oferente.

3. **TECNOAMBIENTAL S.R.L.**; se le solicito los siguientes documentos: 1.- Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Consultoría, correspondiente a los años (2017, 2018 y 2020); en archivo digital (Excel y PDF) legible. 2.- Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; dicho pedido se realiza debido a que, el citado documento no ha sido presentado en su propuesta.

Al respecto, se remitió mediante el Expediente MEU Nº 51.851/2.022 de fecha 17/11/2022 los documentos requeridos al oferente.

b) Observación Documental:

- En el caso del oferente TECNOAMBIENTAL S.R.L. en el Folio 647 de su carpeta de ofertas presenta una nota expedida por el Banco Itau Paraguay en fecha 27/10/2022 que informa lo siguiente:...*"Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente TECNOAMBIENTAL SRL. Con documento N° 80070966-7 a fin de informar que opera con nuestra institución Bancaria en los siguientes productos: -Cuenta corriente*

Lic. Mirta Medina
Directora
Dpto. Ambiental

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Moneda Local número 0000000000300177420 desde el 19/11/15; -Saldo Disponible en cuenta corriente: PYG 223.942.577 GS; -Cuenta Corriente Moneda Extranjera nro 000000000350300021 desde el 18/03/22; -Saldo Disponible en cuenta Corriente USD: 111.818 TC GS 7.155. PYG 800.057.790 GS" (SIC). En atención a lo precedentemente expuesto informamos que al tratarse de una nota bancaria con carácter informativo en la cual se expresan los valores de Cuenta Corriente tanto en moneda nacional como extranjera la misma no puede ser complementada al Capital Operativo considerando que los saldos de cuenta corriente no representan una línea de crédito de conformidad a lo establecido en el Ítem 4.- "Recursos Financieros" que en una parte establece cuanto sigue:....*"El Capital Operativo podrá ser complementado con una carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en el misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "aprobada" una línea de crédito para ser utilizada con la siguiente descripción:* ***d. Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito; y e. Monto total y moneda de la línea de crédito aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado****" (SIC).*

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CAPACIDAD FINANCIERA			CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	PROJECT CONSULTING S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple
3.-	TECNOAMBIENTAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO 3)

()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

1. **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción de la empresa: **TECNOAMBIENTAL S.R.L,** quien **"NO CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

TECNOAMBIENTAL S.R.L, en este ítem obtiene un resultado de Gs 791.319.067 (Guaraníes Setecientos noventa y un millones trescientos diecinueve mil sesenta y siete), monto inferior al mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en una parte establece cuanto sigue:...*"debe ser igual o mayor al 30% del precio referencial estipulado para esta contratación"* (SIC). Por lo que el referido oferente "**No Cumple**" con la exigencia mínima requerida.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, cuyos Anexos forman parte del presente d ctamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. Instrucciones para los consultores - Hoja de Datos" del PBC, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (a-2), la **Adenda N° 3** y la **Adenda N° 4,** cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		Puntaje		
		Puntaje máximo por Factor de Calificación	**Ponderación de cada factor**	**Total**
i	**Experiencia especifica de la consultora**	30		30
ii.	**(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia**			30
ii.1	Interpretación de los Términos de Referencias	10		
ii.2	Cronograma de Actividades	5		
ii.3	Organización	10		
ii.4	Cronograma de asignación de Personal	5		
iii	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**			40
	COORD NACION			
	1 (un) Coordinador General de Servicio	10		
	ESPECIALISTAS			
	1 (un) Profesional Educador Ambiental	5		
	1 (un) Profesional en Ictiología	5		
	1 (un) Profesional en Herpetología	5		
	1 (un) Profesional en Ornitología	5		
	1 (un) Especialista en Mastozoología	5		
	1 (un) Profesional en Hidrología	5		
	TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO (mínimo requerido)			
	1 (un) Arquitecto	No puntúa		
	1 (un) Profesional Social	No puntúa		
	1 (un) Profesional en Botánica	No puntúa		
	1 (un) Oficial en Geo - Procesamiento	No puntúa		
	1 (un) Asistente para el Programa	No puntúa		
	1 (un) Especialista en Calidad de Agua	No puntúa		
Total				**100**

Tabla 2. Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC N° 43/2022.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario.
- La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación, deberán ser sustituidos por otros que cumplan los requisitos mínimos.
- En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos.
- Para ser tomada en cuenta la experiencia, todos los trabajos efectuados por los profesionales nombrados en este apartado, deberán estar certificados taxativamente por las Empresas o Instituciones en las que se prestó el servicio, con la identificación del tipo de actividad realizado y la duración de los servicios prestados.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica para cada firma que presentó propuesta, se encuentran en el presente dictamen, así como **Anexo**.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan cada criterio y sub criterios que fueron tenidos en cuenta para la puntuación de las firmas participantes según sus propuestas técnicas:

EVALUACIÓN TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERIA

I-EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA (30 PUNTOS)
Para la evaluación de este criterio se tuvo en cuenta la experiencia de la consultora en la implementación de planes o programas de gestión ambiental específicos en educación ambiental, elaboración de planes de manejo, monitoreo de recursos hídricos y monitoreo de fauna y flora, tal como establece el PBC. Se consideraron 4 trabajos con sus respectivas constancias.
Experiencias de trabajos específicos calificados:

N°	Proyectos/ Trabajos específicos	Puntaje obtenido
1	Contratista-LLAMADO UEP N°04/2017 Implementación del servicio correspondiente al Monitoreo de Recursos Hídricos del proyecto de mejoramiento de caminos vecinales y puentes en áreas rurales mediante el uso intensivo de mano de obra local.	7,5
2	Contratista -Llamado MOPC N° 04/2016 -Implementación del PGA del tramo "Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado" Lote 1. Monitoreo hidrológico y de calidad de agua, monitoreo de fauna y flora y monitoreo de cambios de uso de suelo y cobertura vegetal. Se presenta contrato con el MOPC.	7,5
3	Sub contrato con Consultora Guaraní S.A- LLAMADO 166/2015 IMPLEMENTACION DE PGA DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE. Sub programa de restauración ecológica y escénica de la reserva ecológica del banco san Miguel la bahía de Asunción, programa de monitoreo de calidad de agua, sub programa de control de nivel freático, programa de educación socio comunitaria.	7,5
4	Contratista- LLAMADO SP 36/2016 Contratación de servicios de consultoría para el fortalecimiento del ASP Ypakarai. Ampliación del plan de manejo. Se presenta contrato SG ministro N°37/2017	7,5
	Total	30

La calificación total obtenida en este criterio fue de 30 puntos

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (30 PUNTOS)

Interpretación de los Términos de Referencias (10 Puntos)

-La consultora demostró conocimiento del problema y describió de qué forma dará cumplimiento a las actividades planteadas en los TDRs, justificando cada programa y presentando la metodología a implementar (**4 puntos).**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

-Se complementó los TDRs sugiriendo actividades extras en los tres programas propuestos en el PGA (**2 puntos).**
-Se mencionó en la metodología los equipos que serán utilizados (**2 puntos).**

-En cuanto al sub criterio de "Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal", no se observó ninguno (**0 puntos).**

El puntaje total obtenido en este ítem fue de **8 puntos.**

Cronograma de Actividades (5 Puntos)

Se Incluyeron las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los Servicios. Las actividades demostraron tener un orden coherente con la metodología y la organización propuesta. El puntaje final obtenido fue de **(5 puntos).**

Organización (10 Puntos)

Se presentó un organigrama para la ejecución de los servicios requeridos, indicando: personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC. El puntaje final obtenido fue de **(10 puntos).**

Cronograma de asignación de Personal (5 Puntos)
Presenta el cronograma del personal clave con el tiempo de afectación establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto. El puntaje final obtenido fue de **(5 puntos).**

La calificación total obtenida en este criterio fue de 28 puntos.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (40 PUNTOS)

Para ser tomada en cuenta la experiencia, todos los trabajos efectuados por los profesionales nombrados en este apartado, deberán estar certificados taxativamente por las Empresas o Instituciones en las que se prestó el servicio, con la identificación del tipo de actividad realizado y la duración de los servicios prestados.

Formación Académica (5%)

El 100% de la puntuación se otorgará al personal profesional que presente curso de maestría o doctorado correspondiente al campo especifico propuesto y si la misma está debidamente certificada, debiendo adjuntar copias legibles de la misma.

El 80% de la puntuación se otorgará al personal profesional que no posea cursos de maestrías ni doctorados, pero que presente cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 240 horas lectivas, debiendo adjuntar los certificados correspondientes.

Para el caso de cursos de maestrías y/o doctorados, solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada del título respectivo otorgado por la Unidad Académica.

Para los Cursos de Especialización deberán presentar certificados de Estudio y/o Diplomas, donde conste claramente las horas lectivas. Si en las mismas no se detalla dicha información, se podrá presentar un Declaración Jurada del profesional, donde declare las horas lectivas.

Todos los profesionales deberán presentar el título universitario en copia legible.
Requerimiento académico de los profesionales:
- Profesional Educador Ambiental: formación universitaria en carreras de ciencias ambientales, ciencias de la educación, ciencias sociales con énfasis en educación ambiental, y otros.
- Coordinador de Programa para el plan de monitoreo de fauna y flora: formación académica en biología, ciencias ambientales y afines con conocimiento en manejo de gestión de proyectos.
- Especialista Hidrólogo o Hidrogeólogo: formación académica en hidrología y afines.

Experiencia General (15%)

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al profesional y/o especialista que tenga doce (12) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menor a doce (12) años de experiencia; el 60% de puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor a diez (10) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados en el área de su competencia (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años y que hayan sido ejecutados antes de la obtención del título universitario.

Competencia para el trabajo (80%)
Para la calificación de los trabajos de igual envergadura en el área propuesta se calificará todos aquellos trabajos proveídos por el profesional, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cinco (5) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado cuatro (4) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos; y cero puntos a los que hayan realizado menos o ningún trabajo de igual envergadura. Las experiencias serán consideradas si el profesional al momento de la prestación, contaba con Título Universitario. Se considerarán trabajos de igual envergadura:
- Programa de Educación Socio comunitario y Ambiental:
Profesional Educador Ambiental: experiencia en ejecución de programas de educación ambiental, desarrollo de material educativo.
- Plan de Monitoreo de Fauna y Flora:
Coordinador de Proyecto: dirección o coordinación en trabajos de ejecución de Planes de Manejo de Reservas, monitoreo de fauna y flora.
- Plan de Monitoreo de Recursos Hídricos:
Especialista Hidrólogo o Hidrogeólogo: experiencia en trabajos hidrológicos, determinación de caudal hidrológico, preparación de modelo hidrológico, experiencia en estudios de evaluación hidrogeológica y modelación para utilización de recursos hídricos superficiales y subterráneos.

Teniendo en cuenta los sub criterios citados más arriba se detalla la evaluación de los profesionales clave y su competencia para el trabajo:

1-DR. CHRISTIAN VOGT (COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA)
FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) - (0,5) Puntos asignados
Se presentó título de grado de Licenciatura en ciencias con mención biológica, titulo de maestría en diversidad biológica y ecología y título de Doctorado en ciencias naturales. Teniendo en cuenta los documentos presentados se le otorgo **(0,5 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) - (1,5) Puntos asignados
-Se presentó título de grado expedido en el año 2003, por lo que cuenta con 19 años de experiencia general, obteniendo **(1,5 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) - (8) puntos asignados
En la hoja de vida se adjuntó constancias de varios trabajos de experiencia específica, en total fueron considerados (8) trabajos, por lo que se le otorgó **(8 puntos).**

El personal obtuvo el 100% del puntaje asignado.

1- LIC. CIRA NOVARA (PROFESIONAL EDUCADOR AMBIENTAL)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó el título de grado de Lic. en Filosofía y ciencias humanas (Psicología), especialización en didáctica universitaria con 370 hs y especialización en políticas sociales con 370 hs. La profesional ha realizado una maestría sin embargo el titulo se encuentra en trámite por lo que no puede considerar. Teniendo en cuenta los documentos presentados se le otorgo **(0,20 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presentó el título de grado expedido en el año 1989. Por lo que cuenta con experiencia general de 33 años. Teniendo en cuenta los documentos presentados se otorgó **(0,75 puntos).**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Fueron considerados 8 trabajos de experiencia específica para la obtención del puntaje. Teniendo en cuenta los documentos presentados se le otorgo **(4 puntos).**

El personal obtuvo 99% del puntaje asignado

2- LIC. MARÍA DEL CARMEN PARADERA (PROFESIONAL EN ICTIOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó título de grado de Lic. En Biología y diploma de maestría en ciencias biológicas, por lo que se le otorgó **(0,25 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presentó título de grado expedido en el año 2011 por lo que cuenta con 11 años de experiencia general, por lo que se le otorgo **(0,60 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Fueron considerados más de 5 trabajos en experiencia especifica. Se presentó constancias de experiencia especifica mediante MEU N°52123/2022 en fecha 18/11/2022 a las 13.25 hs. dentro del plazo establecido en el MEMORANDUM C.G.S.A N° 025/2022 – **(4 puntos).**

El personal obtuvo 97% del puntaje asignado

3- LIC. FRANCISCO BRUSQUETTI (PROFESIONAL EN HERPETOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó título de grado de Lic. En Biología, diploma de maestría y Doctorado en ciencias biológicas, por lo que se otorgó **(0,25 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presentó título de grado expedido en el año 2001. Por lo que cuenta con 21 años de experiencia general. Se otorgaron **(0,75 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Cuenta con más 10 trabajos en experiencia especifica. Por lo que se otorga **(4 puntos).**

El personal obtuvo 100% del puntaje asignado

4- LIC. PAUL SMITH (PROFESIONAL EN ORNITOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó título de grado de Lic. En ciencias y maestría en artes. No presenta postgrado en el campo especifico propuesto en los TDRs, por lo que se otorgaron **(0 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presenta título de grado expedido en el año 1998, por lo que cuenta con 24 años de experiencia general. Se otorgaron **(0,75 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Se presenta más de 5 trabajos en experiencia especifica en su mayoría investigaciones, por lo que se otorgaron **(4 puntos).**

El personal obtuvo 95% del puntaje asignado

5- LIC. JULIO CESAR TORRES (ESPECIALISTA EN MASTOZOOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó título de grado de Lic. En Biología y Diploma de Doctorado en ciencias naturales, por lo que se otorgaron **(0,25 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presentó título de grado expedido en el año 2012, por lo que cuenta con experiencia general de 10 años **(0,60 puntos).**

Lic. Mirta Medina Ro[illegible]
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Se presentó más de 5 constancias de trabajos en experiencia especifica en su mayoría investigaciones, por lo que se otorgó **(4 puntos).**

El personal obtuvo 97% del puntaje asignado

6-ING. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ (PROFESIONAL EN HIDROLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) puntos asignados
Se presentó título de grado en Ing. Civil y diploma de especialización en hidrogeología e ingeniería geológica. Se presenta constancia de que ha realizado la maestría en ciencias ambientales, sin embargo, el título todavía no fue expedido por lo que no podrá puntuar el postgrado de maestría. La profesional obtuvo **(0,20 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) puntos asignados
Se presentó título de grado expedido en el año 1986, por lo que cuenta con 36 años de experiencia general, se le otorgaron **(0,75 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) puntos asignados
Se presentó más de 5 constancias de trabajos en experiencia específica, por lo que se otorgaron **(4 puntos).**

El personal obtuvo 99% del puntaje asignado

CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS:
Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 2992/19 de Contrataciones Públicas "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se realizó la siguiente consulta al oferente:

1. **A:** Se solicitó aclaración mediante **Nota CEO N° 546 /2022** de fecha 17/11/2022 a la Firma TRM SRL, acerca de:

Constancias o certificados de trabajos en **Experiencia Especifica de la Profesional Lic. María del Carmen Paradera (Esp. En Ictiología)**

RESPUESTA:

A través del Expediente M.E.U. N° 52123/2022 de fecha 18/11/2022, la firma respondió a lo solicitado.
Observación: La nota de respuesta tiene fecha de recibido del Comité de Evaluación de Ofertas 18/11/2022.

Resumen					
Nº	Consultor	Experiencia especifica de la consultora (30 puntos)	Puntaje Interpretación TDR (30 puntos)	Puntaje Personal (40 puntos)	Total puntos (100)
1	TRM SRL	30	28	39,4	97,40

EVALUACIÓN PROJECT CONSULTING S.A

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA (30 PUNTOS)
Para la evaluación de este criterio se tuvo en cuenta la experiencia de la consultora en la implementación de planes o programas de gestión ambiental específicos en educación ambiental, elaboración de planes de manejo, monitoreo de recursos hídricos y monitoreo de fauna y flora, tal como establece el PBC. Se consideraron 4 trabajos con sus respectivas constancias.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

N°	Proyectos/ Trabajos específicos	Puntaje obtenido
1	LLAMADO UEP MOPC N°25/2019- EJECUCION DE PGA Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPONUCENO- EMPALME CON LA RUTA N°6 - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3837/OC - ID: 354337	7,5
2	LLAMADO MOPC N°37/2016 - EJECUCION DEL PGA Y SOCIAL LPI - PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA: LOMA PLATA - CARMELO PERALTA (CORREDOR BIOCEANICO) - ID: 303160	7,5
3	LLAMADO MOPC N°166/2015 LPI - DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PGA DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION - 2DA ETAPA Y CONEXIÓN (ADVA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N°9. CONTRATO MINISTRO S.G N°123/2016- ID 300582	7,5
4	LLAMADO MOPC N° 106/2019- EJECUCION DEL PGA Y SOCIAL "EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PROGRAMA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) - VIAL 3 TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION LOTE 1 " ID: 367435	7,5
	Total	**30**

La calificación total obtenida en este criterio fue de 30 puntos

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (30 PUNTOS)

Interpretación de los Términos de Referencias (10 Puntos)
-La consultora demuestra conocimiento del programa y describe como se llevarán a cabo las actividades **(4 puntos).**
-Se detallan solamente actividades solicitadas en los TDRs no se adiciona otras actividades, por lo que no se otorgan **(0 puntos).**
-Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos **(2 puntos).**
- Adiciona mejoras consistentes en personal **(2 puntos).**
Puntaje total obtenido en este sub criterio **8 puntos.**

Cronograma de Actividades (5 Puntos)
Se Incluyeron las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los Servicios. Las actividades demostraron tener un orden coherente con la metodología y la organización propuesta. El puntaje final obtenido fue de **(5 puntos).**

Organización (10 Puntos)
Se presentó un organigrama para la ejecución de los servicios requeridos, indicando: personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC. El puntaje final obtenido fue de **(10 puntos).**

Cronograma de asignación de Personal (5 Puntos)
Presenta el cronograma del personal clave con el tiempo de afectación establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto. El puntaje final obtenido fue de (**5 puntos).**

LA CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE FACTOR FUE DE 28 PUNTOS

CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (40 PUNTOS)

1-ING. JUAN CANO (COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA)
FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) - (0,5) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en ingeniería civil y tres maestrías **(0,5 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) - (1,5) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en ingeniería civil expedido en el año 1980, por lo que cuenta con experiencia general de 42 años **(1,5 puntos).**

Lic. Mirta Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) - (8) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó 6 constancias de trabajo en experiencia especifica **(8 puntos).**

El personal obtuvo el 100% del puntaje asignado.

2- ING. MARIA BENITEZ (PROFESIONAL EDUCADOR AMBIENTAL)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en ingeniería agronómica y diploma de maestría en zootecnia. En el currículo se menciona otras especializaciones y maestrías sin embargo no se presentó el diploma. Se solicitó mediante **Nota CEO N° 547 /2022** que en caso de poseer algún diploma de especialización en evaluación de impacto ambiental, didáctica o fin al área de educación sea presentado, sin embargo, no se presentaron constancias de formación específica **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presenta título de grado en ingeniería agronómica expedido en el año 1985, por lo que cuenta con experiencia general de 37 años **(0,75 puntos)**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
En el currículo se mencionó que la profesional tiene experiencia en el área de educación, sin embargo, solo se adjuntó una constancia en experiencia especifica. Por lo que se solicitó mediante **Nota CEO N° 547 /2022** de fecha 17/11/2022 a la Firma PROJECT CONSULTING S.A, las constancias de experiencia especifican faltantes. Se presentaron las constancias de experiencia especifica mediante el MEU N°52161/2022 en fecha 18/11/2022 a las 14:16hs. Se consideraron 4 trabajos en experiencia especifica **(3,2 puntos).**

El personal obtuvo el 79% del puntaje asignado.

3- LIC. JIMMY EMHART (PROFESIONAL EN ICTIÓLOGIA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en licenciatura en ciencias con mención biológica, no se presentaron otros diplomas equivalentes a maestría, especialización o doctorado **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2016, por lo que cuenta con 6 años de experiencia general. Para tener calificación en este sub criterio se considera la experiencia a partir de 8 años **(0 puntos)**.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se consideró 9 constancias de trabajo de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 80% del puntaje asignado.

4- LIC. PHD. PIER CACCIALI (PROFESIONAL EN HERPETOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en licenciatura en ciencias con mención biológica. Se presentó diploma de maestría y doctorado a fin al área **(0,25 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2002, por lo que cuenta con 20 años de experiencia general **(0,75 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se consideró 5 constancias de trabajo como experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 100% del puntaje asignado.

5-LIC. JOSE LUIS CARTES (PROFESIONAL EN ORNITOLOGÍA)

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en licenciatura en ciencias con mención biológica. Se presentó diploma de maestría en manejo de vida silvestre **(0,25 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 1992, por lo que cuenta con 30 años de experiencia general **(0,75 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
En el currículo se mencionó que el profesional tiene una vasta experiencia en el área, sin embargo, solo se adjuntaron 2 constancias en experiencia específica, por lo que se solicitó mediante NOTA **CEO N°547 /2022** de fecha 17/11/2022 a la Firma PROJECT CONSULTING S.A, que se presenten las constancias faltantes de experiencia en ornitología o manejo de vida silvestre. Posterior al pedido se presentaron las constancias de experiencia especifica mediante el MEU N°52161/2022 en fecha 18/11/2022 a las 14:16hs. Se consideraron 4 experiencias en el área específica **(3,2 puntos).**

El personal obtuvo el 84% del puntaje asignado.

6-LIC. JUAN STUMPFS (ESPECIALISTA EN MASTOZOOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado de licenciatura en ciencias y mención biológica. Se presentó diploma de maestría en ciencias **(0,25 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2017, por lo que cuenta con 5 años de experiencia general. Se contabiliza según los TDRs a partir de 8 años de experiencia **(0 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Según el currículo el profesional cuenta con vasta experiencia en docencia y proyectos, sin embargo, no se presenta constancias de experiencia en manejo de fauna (específicamente mamíferos). Se solicitó mediante NOTA CEO N°**547 /2022** de fecha 17/11/2022 a la Firma PROJECT CONSULTING S.A, que en caso de que el profesional cuente con trabajos de experiencia especifica en mastozoología. Posterior a la solicitud se presentaron las constancias. Se consideraron 5 constancias de experiencia especifica. Presentadas mediante MEU N°52161/2022 en fecha 18/11/2022 a las 14:16hs **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 85% del puntaje asignado.

7-ING. ANDRES WEHRLE (PROFESIONAL EN HIDROLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Ing. Civil y diploma de Doctorado en Ingeniería. Se presentó diploma de especialización en hidrogeología **(0,20 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2003, por lo que cuenta con experiencia general de 19 años **(0,75 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó 12 constancias de trabajo en experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 99% del puntaje asignado.

CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS:

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 2992/19 de Contrataciones Públicas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se realizó la siguiente consulta al oferente:

2. **B:** Se solicitó aclaración mediante **Nota CEO N° 547 /2022** de fecha 17/11/2022 a la Firma PROJECT CONSULTING S.A, acerca de:

Constancias o certificados de trabajos en Experiencia Especifica de la Profesionales propuestos y formación académica a fin al área de: Ing. María Benítez (Educador Ambiental), Lic. José Luis Cartes (Ornitología) y el Lic. Juan Stumpfs (Mastozoología).

RESPUESTA:

A través del Expediente M.E.U. N° 52161/2022 de fecha 18/11/2022, la firma respondió a lo solicitado.
Observación: La nota de respuesta tiene fecha de recibido del Comité de Evaluación de Ofertas 21/11/2022.

Resumen					
Nº	**Consultor**	**Experiencia especifica de la consultora (30 puntos)**	**Puntaje Interpretación TDR (30 puntos)**	**Puntaje Personal (40 puntos)**	**Total puntos (100)**
1	Project consulting S.A	30	28	36,35	94,35

EVALUACIÓN TECNOAMBIENTAL SRL

I-EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA (30 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio se tuvo en cuenta la experiencia de la consultora en la implementación de planes o programas de gestión ambiental específicos en educación ambiental, elaboración de planes de manejo, monitoreo de recursos hídricos y monitoreo de fauna y flora, tal como establece el PBC. Se consideraron 4 trabajos con sus respectivas constancias.

N°	Proyectos/trabajos específicos	Puntaje obtenido
1	ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES DE LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS- CONTRATADO POR ADM PARAGUAY S.A - (JULIO DEL 2014 - JULIO DEL 2015)	**7,5**
2	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS - CONTRATADO POR PARACEL S.A (ENERO A DICIEMBRE 2021)	7,5
3	EJECUCION DE PGA DE LOS IMPACTOS INDIRECTOS DEL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA SAN CRISTOBAL - NARANJAL- EMPALME RUTA 6"- CONTRATADO POR EL CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADOS' (DIC 2018 - AGOSTO 2019) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE ASISTENCA TECNICA Y EDUCACION AMBIENTAL A LA COMUNIDAD	7,5
4	ELABORACION DE PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA ICTICA DEL RIO PARANA Y SU COMPATIBILIZACION CON LA OBRA DE AMPLIACION DE LA CENTRAL ELECTRICA YACYRETA EN EL BRAZO DE AÑA CUA (MAYO 2017 A ABRIL 2018)	7,5
Total		**30**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Josefina A. Ramírez S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LA CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE CRITERIO FUE DE 30 PUNTOS

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (30 PUNTOS)

Interpretación de los Términos de Referencias (10 Puntos)
-Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que dará cumplimiento a las actividades según lo exigido en los TDRS **(4 puntos).**
-Adiciona actividades adicionales a las requeridas en los TDR principalmente en el programa de Educación ambiental. Agrega el apartado de entregables desglosado por cada programa, lo permitiría hacer un buen seguimiento de las actividades **(2 puntos).**
-Se detallan los equipos que serán utilizados en la metodología **(2 puntos).**
-Adiciona más personal de lo que se solicita en los TDRs. Como: profesionales que no puntúan, Ej: especialista en comunicación **(2 puntos).**

Cronograma de Actividades (5 Puntos)
Se incluyen las actividades de los programas y coinciden con la duración de los mismos. Las actividades tienen coherencia con la metodología propuesta. **(5 puntos).**

Organización (10 Puntos)
Presenta una estructura de organización, indicando el personal, líneas de autoridad, niveles, funciones y vínculos con el MOPC y otros entes públicos involucrados **(10 puntos).**

Cronograma de asignación de Personal (5 Puntos)
Se presenta el cronograma de personal clave de acuerdo a lo establecido en los TDRs (**5 puntos).**

La calificación total obtenida en este criterio fue de 30 puntos

III-CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (40 PUNTOS)

1-ING. GUILLERMO DE BARROS BARRETO (COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) - (0,5) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Ingeniería Ambiental. Se presentó un diploma de un curso expedido por la Universidad de San Carlos, pero equivalente a 200 hs, por lo cual no es considerado. Lo mínimo según los TDRs son de 240 hs **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) - (1,5) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Ingeniería Ambiental expedido en fecha 14/02/2012, por lo que cuenta con 10 años de experiencia general **(1,2 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) - (8) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentaron 6 certificados de trabajo con experiencia en el área de Monitoreo de Recursos Hídricos, Elaboración de plan de manejo y programa de educación ambiental **(8 puntos).**

El personal obtuvo el 92% del puntaje asignado.

2- LIC. BIO. RAQUEL RODRIGUEZ (PROFESIONAL EDUCADOR AMBIENTAL)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Licenciatura en ciencias mención Biológica del año 2003. Se presentó título de post grado de especialización de 360 hs. Se presentó certificado de curso de didáctica con 400 hs pedagógicas **(0,20 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Cuenta con 19 años de experiencia general desde la expedición del título de grado en el año 2003 **(0,75 puntos).**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentan varias constancias de trabajos en consultoría ambiental. Califican como experiencia en materia de educación ambiental 4 trabajos específicos al área **(3,20 puntos).**

El personal obtuvo el 83% del puntaje asignado.

3- LIC. BIO.BRAULIO ROJAS (PROFESIONAL EN ICTIÓLOGIA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado de Licenciatura en ciencias con mención Biológica expedido en el año 2016. No se presentan otros diplomas de postgrados **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Posee 6 años de experiencia general, contabilizando desde el año 2016 donde obtuvo el título de grado **(0 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó 7 constancias de trabajos de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 80% del puntaje asignado.

4- LIC. PAUL WULF BAUER (PROFESIONAL EN HERPETOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Licenciatura en Ciencias con mención Biológica y Maestría en ciencias con mención biológica de conservación **(0,25 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 1996, por lo que cuenta con experiencia general de 26 años **(0,75 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentaron 6 constancias de trabajos de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 100% del puntaje asignado.

5- ING. LUIS RECALDE (PROFESIONAL EN ORNITOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Ingeniería Agrónoma. Se mencionó que el profesional cuenta con un postgrado en "métodos y técnicas aplicadas al estudio de aves", sin embargo, no se presenta el diploma **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2016, por lo que cuenta con 6 años de experiencia general **(0 puntos).**
EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentan 6 constancias de trabajos de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 80% del puntaje asignado.

6-LIC. RODRIGO AYALA (ESPECIALISTA EN MASTOZOOLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Licenciatura en Ciencias con mención Biológica y Maestría en Recursos naturales **(0,25 puntos).**
EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2014, por lo que cuenta con experiencia general de 8 años **(0,45 puntos).**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó 6 constancias de trabajos de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 94% del puntaje asignado.

7-ING. ANDRES WEHRLE (PROFESIONAL EN HIDROLOGÍA)

FORMACIÓN ACADÉMICA (5%) (0,25) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado en Ingeniería Civil y diploma de Doctorado en Ingeniería. Se menciona en el Currículo que cuenta con un diplomado en hidrogeología UNA, sin embargo, no se presentó el diploma **(0 puntos).**

EXPERIENCIA GENERAL (15%) (0,75) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentó título de grado expedido en el año 2003, por lo que cuenta con 19 años de experiencia general **(0,75 puntos).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA (80%) (4) PUNTOS ASIGNADOS
Se presentaron 13 constancias de trabajo de experiencia especifica **(4 puntos).**

El personal obtuvo el 95% del puntaje asignado.

Resumen					
Nº	**Consultor**	**Experiencia especifica de la consultora (30 puntos)**	**Puntaje Interpretación TDR (30 puntos)**	**Puntaje Personal (40 puntos)**	**Total puntos (100)**
1	TECNOAMBIENTAL SRL	30	30	35,80	95,80

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la **EMPRESA PROJECT CONSULTING S.A**, cumple con los puntajes requeridos para (i) Experiencia especifica de la consultora, (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia y (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obteniendo **94,35** como puntaje total final.

En cuanto a la EMPRESA **TRM SRL**, cumple con los puntajes requeridos para (i) Experiencia especifica de la consultora, (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia y (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obteniendo **97,40** como puntaje total final, (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Finalmente, la **EMPRESA TECNOAMBIENTAL SRL,** cumple con los puntajes requeridos para (i) Experiencia especifica de la consultora, (i) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia y (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, obteniendo **95,80** como puntaje total final.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra regido por las reglamentaciones determinadas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, luego del análisis de la **capacidad legal** se corrobora que las firmas ***TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA; PROJECT CONSULTING S.A.;*** y ***TECNOAMBIENTAL S.R.L.,*** **CUMPLEN** con todos los criterios legales exigidos en el PBC.

Que, conforme lo analizado en la **capacidad económica - financiera** se expone cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma ***TECNOAMBIENTAL S.R.L.,*** **NO CUMPLE**, por los fundamentos esgrimidos en el presente Dictamen en el sector – *Análisis Económico Financiero".*

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Las ofertas presentadas por el ***TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA; PROJECT CONSULTING S.A.,*** **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros exigidos en las Bases del presente proceso. –

Al mismo tiempo, del análisis de la **evaluación técnica**, en conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado en relación al puntaje mínimo requerido: "***...El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos",*** se colige que todas las propuestas presentadas han superado el puntaje técnico mínimo requerido, para una mayor apreciación se detalla a continuación:

EMPRESA/CONSORCIO	PUNTAJE TECNICO
TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	97,40
TECNOAMBIENTAL S.R.L.	95,80
PROJECT CONSULTING S.A.	94,35

Que, en esta instancia corresponde traer a colación lo establecido en la Sección II. Instrucciones a los Consultores, que reza cuanto sigue: *Evaluación de las propuestas técnicas. 5.2 El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los Términos de Referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.*

Sección 2. Instrucciones para los Consultores: ***Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio*** *(solamente para SBCC, SBPF, SBP): 5.5 Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.*

Que, el art. 103 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *Artículo 103. Selección basada en la calidad y el costo... Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un* ***acto administrativo*** *con los puntajes obtenidos.*
La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por lo expuesto en el exordio del presente y teniendo en cuenta también lo estipulado en el Artículo 103 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité de Evaluación de Ofertas;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Ministro
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** la apertura del SOBRE 2, *"PROPUESTA DE PRECIO"*, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I". ID N° 416.008**", conforme al siguiente detalle:

EMPRESA/CONSORCIO	PUNTAJE OBTENIDO
TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	97,40
PROJECT CONSULTING S.A.	94,35

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Lic. Mirta Medina
Directora
Dirección de Gestión
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC